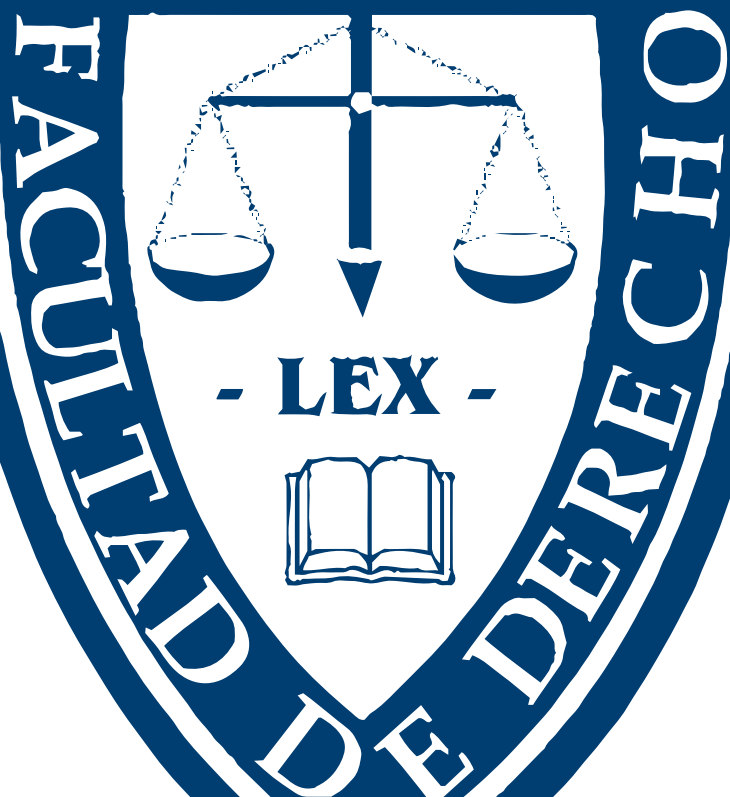




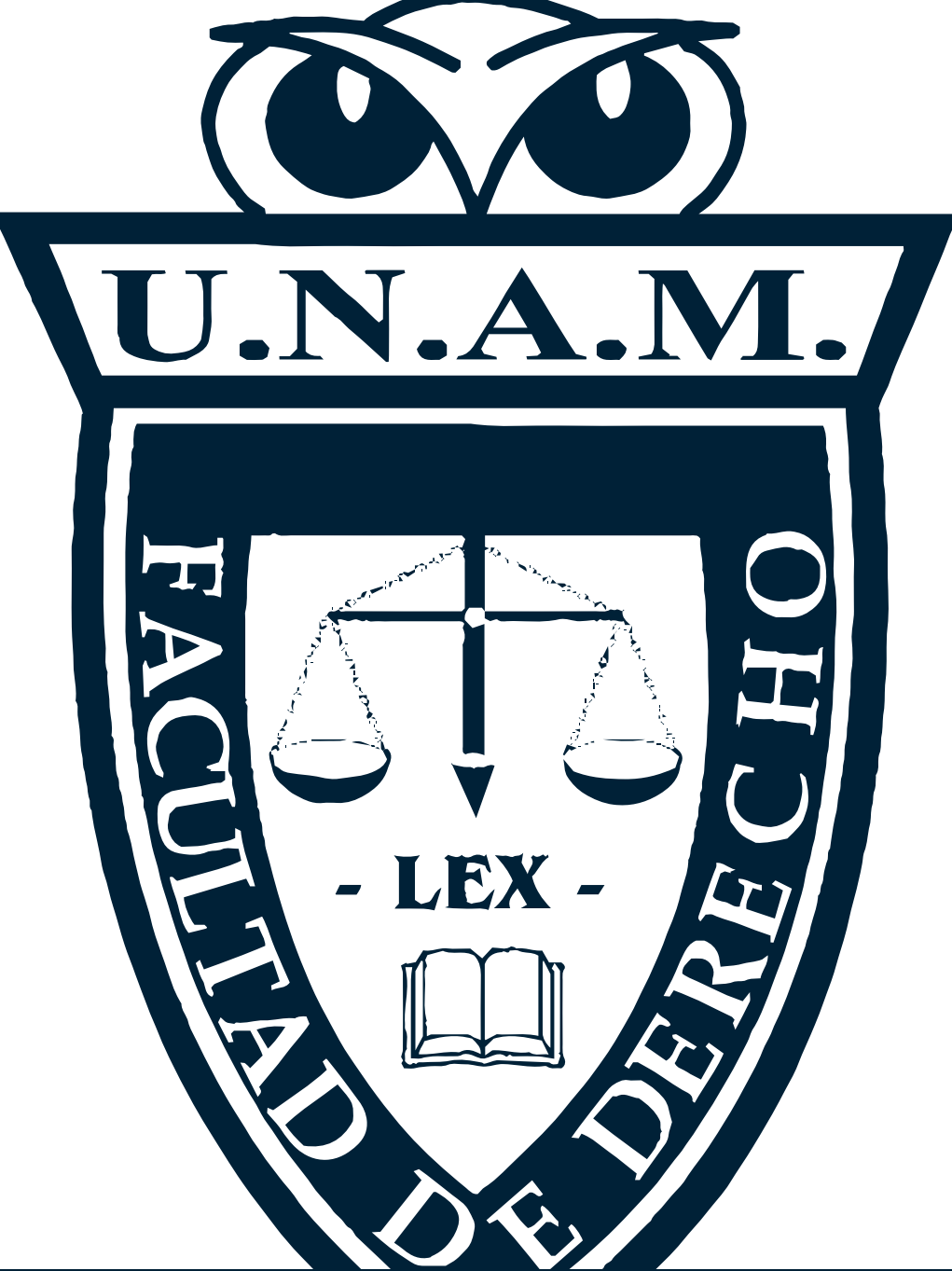
U.N.A.M.



Facultad de Derecho

CÓDIGO DE ÉTICA





Facultad de Derecho

Código de Ética



*Código de Ética*

Primera edición: enero de 2014

© D.R. Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, DF

FACULTAD DE DERECHO

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

Impreso y hecho en México.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

*Dr. José Narro Robles*  
RECTOR

*Dr. Eduardo Bárzana García*  
SECRETARIO GENERAL



**FACULTAD DE DERECHO**

*Dra. María Leoba Castañeda Rivas*  
DIRECTORA

*Lic. Miguel Ángel Rafael Vázquez Robles*  
SECRETARIO GENERAL

*Dr. Carlos Humberto Reyes Díaz*  
SECRETARIO ACADÉMICO

*Lic. Luis Arturo González Nava*  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**CONSEJO GENERAL EDITORIAL DE LA  
FACULTAD DE DERECHO**

*Dra. María Leoba Castañeda Rivas*

*Dr. Eduardo Luis Feher*

*Lic. Leonardo Vargas Sepúlveda*

*Dr. Russell Cerón Grajales*

*Dr. Rosalío López Durán*

*Lic. Alberto J. Montero*

**EDITOR**

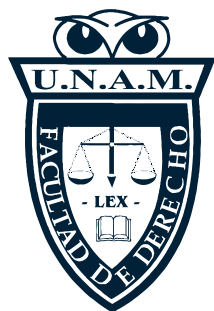
*Lic. Claudio Vázquez Pacheco*



# ÍNDICE

Preámbulo . . . . .	9
Libertad . . . . .	13
Transparencia . . . . .	15
Prudencia . . . . .	17
Ecuanimidad . . . . .	19
Tenacidad . . . . .	21
Solidaridad . . . . .	23
Respeto . . . . .	25
Justicia . . . . .	27
Honradez y honestidad . . . . .	29
Tolerancia . . . . .	31
Responsabilidad . . . . .	33





## PREÁMBULO

Se presenta a la comunidad el Código de Ética de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual contiene una serie de principios y valores aspiracionales, especialmente de tipo orientativo, y que deben remarcar en aras de conseguir una mayor armonía en la convivencia cotidiana. El Código de Ética de la Facultad de Derecho está dirigido a la comunidad de la Institución, compuesta por sus estudiantes de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en cualquier sistema: escolarizado, abierto o a distancia; a los académicos, en cualquiera de sus categorías o niveles; a los funcionarios administrativos de todas las áreas; y a los trabajadores, de base y de confianza, quienes tienen también un papel primordial en la vida de la Facultad de Derecho.

El Código de Ética de la Facultad de Derecho pretende -antes que convertirse en sustituto de las disposiciones jurídicas e institucionales- ser



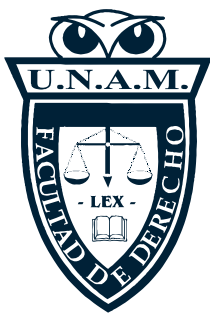
vínculo entre la práctica cotidiana del individuo y aquellos valores que se asumen, incluso dentro de los textos jurídicos, aceptados por la sociedad. Cabe destacar el carácter complementario de este instrumento, por lo que se respetarán no sólo los principios rectores de las actividades universitarias, como las libertades de cátedra, de pensamiento y de creencia, sino que al mismo tiempo se logrará un verdadero respeto a la diversidad existente en una comunidad tan heterogénea como la nuestra.

Es importante señalar que el Código de Ética de la Facultad de Derecho no es exhaustivo, y podrá modificarse en cualquier momento añadiendo los principios y valores que se consideren necesarios. En esta edición, se incorporaron los principios de libertad, transparencia, prudencia, ecuanimidad, tenacidad, solidaridad, respeto, justicia, honradez y honestidad, tolerancia y responsabilidad. Cada uno de estos valores está construido a partir de una conceptualización que da luz al significado, el cual se pretende remarcar y contextualizar en escenarios de la vida cotidiana de la Facultad de Derecho, en donde interviene toda la comunidad.



Además de la promoción de determinados principios y valores, el Código de Ética de la Facultad de Derecho busca rescatar y fortalecer la mística de trabajo que ha caracterizado a nuestra Institución, la cual se ha propagado generacionalmente y que ha sido la fuente de las glorias perennes que la caracterizan. La comunidad es heredera de una larga tradición en la enseñanza del Derecho, la investigación jurídica y la promoción de una cultura de legalidad; por ello es preciso reconocer y reforzar la identidad que ha hecho crecer a lo largo de los años a la Facultad de Derecho.





## LIBERTAD

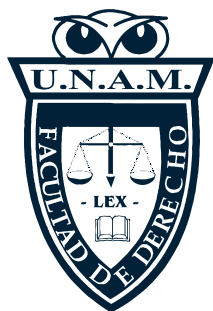
La libertad es uno de los valores máximos que debe regir las relaciones humanas; por ello la comunidad deberá defenderla y promoverla. El ejercicio de la libertad es fundamental en toda actividad de la Facultad de Derecho, por lo que deberá estar íntimamente asociada a la cátedra y a la investigación.

En todo proceso de enseñanza-aprendizaje, la libertad ha de figurar como elemento imprescindible, tanto en la manifestación de las ideas de los docentes, como de los estudiantes. El debate de ideas deberá propiciarse en el aula, siempre con respeto de las libertades de pensamiento, de creencia y de opinión; esto implica enriquecer la transmisión del conocimiento a partir de la pluralidad. Habrá de cultivarse de manera especial el ejercicio responsable de la libertad de expresión y, en todo momento, limitarse las enunciaci-ones que transgredan otras libertades y derechos de terceros.



Una de las tareas más importantes que tiene la Facultad de Derecho es el acercamiento a la investigación, y la generación de conocimiento, en el ámbito jurídico. El elemento principal para que se logre este fin es la libertad de investigación. Por ello se procurará la existencia de escenarios suficientes en los que se disponga de la información jurídica más actualizada, y se impulsará al máximo la creatividad, con respeto a todas las corrientes de pensamiento y con salvaguarda de la calidad académica.

El disentimiento respecto de las ideas y opiniones no es argumento suficiente para limitar el ejercicio de las libertades de expresión, de cátedra y de investigación.



## TRANSPARENCIA

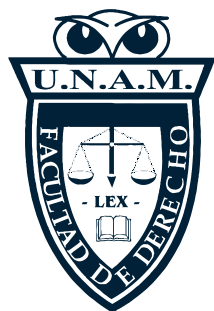
En todo el quehacer de la Facultad de Derecho, la comunidad deberá conducirse con absoluta transparencia, esto es, apegarse a pautas de probidad para lograr que la confianza se ubique en el centro de todas las relaciones. El engaño y el ocultamiento deberán ser combatidos con la generación de una cultura sustentada en este principio. Para que éste florezca y se desarrolle, la comunidad de la Facultad de Derecho deberá atender y conocer el alcance y contenido de este concepto. De igual manera, se deberá ver a la transparencia como una parte integrante, indisoluble, de lo que significa pertenecer a la comunidad. El cambio cultural se logrará tomando conciencia y promoviendo entre la comunidad patrones de conducta que favorezcan la transparencia, para que ésta prevalezca en la vida académica de la Facultad.

Esto implica dar a conocer los planes y programas de estudio; establecer reglas claras en trámi-



tes escolares, así como las que regirán en algún curso en particular, en los trabajos en equipo y en las evaluaciones.

Las mejores prácticas administrativas deberán prevalecer en la Facultad de Derecho. Cuando un integrante de la comunidad tenga el honor de servir como funcionario, deberá promover en su entorno conductas que propicien la transparencia y la rendición de cuentas.



## PRUDENCIA

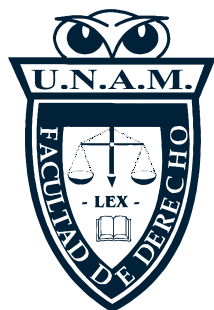
En el desarrollo de sus actividades, los integrantes de la comunidad de la Facultad de Derecho se encontrarán ante situaciones que requerirán un comportamiento mesurado, cauteloso y consciente de las posibles repercusiones de sus actos. La prudencia constituye una condición de las relaciones pacíficas entre los miembros de la comunidad. Por tanto, actuar con prudencia supone reflexionar las consecuencias que algunas conductas pueden causar y, una vez hecho el balance, elegir la vía que evite cualquier controversia.

La prudencia deberá ser una guía en la vida política de nuestra Institución, para encontrar consensos y acuerdos. En los procesos de selección de representantes ante los órganos colegiados de nuestra Universidad, los integrantes de la comunidad buscarán la fortaleza institucional a partir de escenarios donde se practique la prudencia.



La comunidad universitaria de la Facultad propiciará un ambiente de confianza, de suerte que, en la expresión de las ideas, dentro y fuera del aula de clase, se actúe con sensatez. Esto propiciará la construcción de una atmósfera en donde se eviten disputas absurdas o controversias estériles, y se calculen con rigor las consecuencias de conductas contrarias al respeto, la libertad o la tolerancia. La prudencia constituye una condición de las relaciones pacíficas entre los miembros de la comunidad.

Por otro lado, en la Facultad, conocedores de la importancia de las normas jurídicas como el instrumento mejor acabado para regular las relaciones interpersonales, se conjuntarán esfuerzos para el mejor y más amplio conocimiento del Derecho. Al mismo tiempo, en cada uno de sus espacios se promoverá una cultura de respeto a la legalidad.

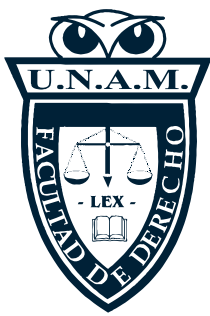


## ECUANIMIDAD

La ecuanimidad significa guardar equilibrio e imparcialidad de juicio frente a situaciones adversas. En un ambiente ecuaníme las relaciones personales se desarrollan en armonía, prevalece la razón y se fortalece la consecución de los fines universitarios, es decir, formar profesionales con vocación social, llevar a cabo investigación -principalmente sobre problemas nacionales- y difundir la cultura.

Cuando algún integrante de la comunidad de la Facultad deba actuar frente a situaciones susceptibles de producir confrontación, deberá propiciar en todo momento el diálogo abierto, libre y constructivo para evitar reacciones irracionales. La ecuanimidad propicia que la comunidad encuentre soporte para la sana argumentación de las ideas.





## TENACIDAD

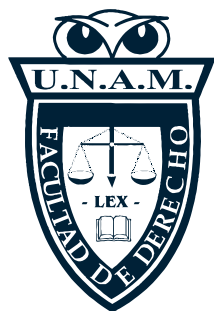
La única manera de alcanzar objetivos de vida es a través de la tenacidad. Frente a situaciones contrarias, la tenacidad es la resistencia natural para mantenerse firme e imbatible. Este valor es de suma importancia porque para todos los integrantes de la comunidad de la Facultad existen propósitos que pueden ser desorientados o abatidos por cualquier adversidad.

En nuestra comunidad deberá fomentarse la tenacidad; por ejemplo, que el compromiso adquirido al emprender la carrera, al iniciar el trabajo de tesis, o al inscribirse a un diplomado, deberá concluirse a pesar de cualquier situación desfavorable.

La Facultad de Derecho deberá reconocer la tenacidad de sus integrantes, y resaltaré los ejemplos de superación personal, en los que la tenacidad, asociada al coraje, la dedicación y la excelencia, condujo a la cumplimentación de un



propósito. La fortaleza de las instituciones universitarias, la excelencia académica, la investigación de vanguardia, los reconocimientos y premios otorgados a los miembros de la comunidad son resultado de la tenacidad.



## SOLIDARIDAD

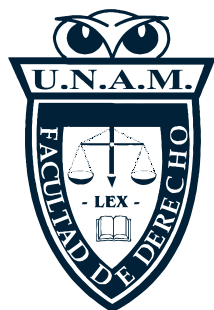
*La* Solidaridad es la fortaleza de los lazos de unión entre los integrantes de las instituciones y comunidades. Por un lado, la solidaridad universitaria propicia la construcción de un sentido de pertenencia colectiva a partir de nuestra historia, intereses y objetivos comunes. Por otro, la conciencia social exige que la actividad universitaria se comprometa con la sociedad.

La solidaridad en la comunidad plural y diversa de la Facultad fortalece la identidad universitaria y permite acciones de colaboración, cooperación y asistencia recíprocas como criterios que definen su quehacer cotidiano. En consecuencia, la Facultad tiene la obligación de formar profesionales solidarios.

En momentos adversos de nuestra Facultad, en que esté en riesgo su funcionamiento, la solidaridad de sus integrantes actuará como



mecanismo de ayuda, cohesión y apertura al diálogo. En sentido inverso, el egoísmo y la indiferencia debilitan y agotan su normal desempeño.



## RESPECTO

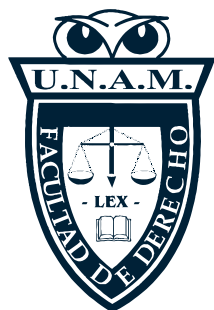
El valor fundamental que debe guiar las relaciones en nuestra Facultad es el respeto. Todos sus integrantes son iguales en dignidad, sin importar su identidad sexo-genérica, étnica o racial; sus preferencias sexuales y afectivas; su ideología política y sus creencias espirituales; su condición socioeconómica; sus funciones específicas dentro de la comunidad, así como cualquier otro elemento de pertenencia con el que cada quien se identifique.

Cada integrante de la Facultad de Derecho tiene una identidad propia que lo diferencia de los demás. Las relaciones de respeto se basan en el reconocimiento del otro, y no podrán reducirse a una versión de la percepción propia y, por tanto, exigir un comportamiento de la manera en que cada uno lo haría. El respeto a la otredad consiste en la aceptación de diferencias, especialmente en lo que respecta a decisiones personales y opciones de vida, sin imponer categorizaciones



individuales. La combinación de ambos aspectos implica que toda relación fundada en el respeto debe evitar cualquier forma de violencia, ya sea física, sexual, afectiva, psicológica e, incluso, simbólica.

El respeto no debe ser malinterpretado como sumisión o aceptación de las relaciones nocivas de poder generadas por la interacción social; más bien, su práctica está orientada a erradicarlas.



## JUSTICIA

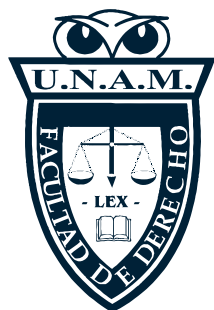
La desigualdad económica, la marginación social y la falta de oportunidades son causa y efecto de gran parte de los problemas de nuestra sociedad. En este sentido, el papel de la Universidad, como institución pública y nacional, y el de la Facultad de Derecho, como formadora de profesionales y generadora de conocimiento jurídico, consiste en luchar activamente en pro de la justicia social.

Como parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, la comunidad de la Facultad de Derecho está profundamente comprometida con la justicia social. Junto con este esfuerzo, la comunidad reconocerá la existencia de distintas formas de entender qué es lo justo. La comprensión de las diferencias concretas, originadas en la heterogeneidad de los integrantes de la comunidad, permite que cada uno de ellos busque a través de sus prácticas cotidianas que el ideal de justicia sea el principio rector de sus acciones.



Parte fundamental para la consecución de la justicia social consistirá en generar oportunidades, y las condiciones para su óptimo aprovechamiento.

En una sociedad caracterizada por la desigualdad, cada oportunidad desaprovechada se convierte en una doble ofensa: personal, en cuanto se hace perjuicio propio; y social, porque tal oportunidad ha sido previamente retirada a los demás. Por ello, la autoexigencia para lograr la excelencia es el primer paso en la lucha por la igualdad.



## HONRADEZ Y HONESTIDAD

*La* comunidad deberá dirigir sus acciones bajo los principios de honradez y honestidad.

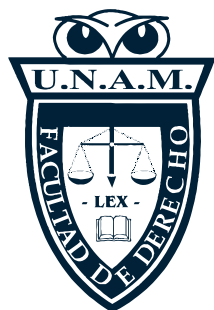
La honradez es una forma de actuar en beneficio de la comunidad, o de uno de sus integrantes, sin necesidad de recibir reconocimiento externo por ello. La honestidad es la congruencia entre los valores de la comunidad, asumidos como propios, y las acciones en nuestro diario proceder.

En la Facultad de Derecho, honradez y honestidad se traducen en acciones concretas y cotidianas; entre ellas: el reconocimiento justo al trabajo, la eliminación de toda forma de plagio, el respeto a la propiedad intelectual y material, la instrumentación de medidas adecuadas para el uso correcto de las fuentes empleadas, el reconocimiento de las coparticipaciones y del apoyo de asistentes, estudiantes, académicos, trabajadores e incluso quienes, sin formar parte de la



comunidad universitaria, hayan auxiliado en la realización de cualquier trabajo.

Como parte fundamental de la honestidad, nuestras palabras y acciones deben corresponderse con aquello que valoramos como cierto, sin intentar engañar u ocultar a los demás, recurriendo a cualquier clase de artificio.



## TOLERANCIA

Las actividades de nuestra Facultad propician la interacción entre personas con múltiples formas de ver, entender y aprehender el mundo, con preferencias ideológicas, sexuales, reproductivas, creencias espirituales, y de otros tipos, así como con opciones y decisiones de vida distintas a las propias.

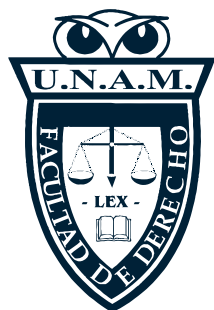
En una comunidad heterogénea como la nuestra, la tolerancia es un valor necesario. Sin ella, las relaciones de cooperación y ayuda mutua resultan imposibles; el respeto y la justicia se reducen a formalismos. Sólo a través de la práctica habitual de la tolerancia es posible la construcción de una comunidad incluyente y plural, como a la que aspiramos.

El término puede poseer una fuerte connotación negativa si llegaran a considerarse como patrones normales aquéllos que son portados por el que tolera, y patrones anormales los que



son tolerados; en consecuencia, lo diferente se soportaría como una carga pasiva, e incluso se ignoraría.

En la Facultad de Derecho, como base de su funcionamiento, debe construirse una cultura de la tolerancia en la que se admitan las diferencias y se fomente su inclusión como parte sustancial de la sociedad. Proceso en el que la crítica resulta un factor indispensable para construir el diálogo que incentive el desarrollo y consolidación de esa cultura.



## RESPONSABILIDAD

La responsabilidad involucra un conjunto de deberes inherentes a la pertenencia a un determinado grupo social. Sin embargo, la comunidad de la Facultad deberá tener presente que cada quien es responsable de sus actos u omisiones. Por un lado, un acto responsable está guiado por la conciencia y la razón. Por otro lado, de manera inextricable a la responsabilidad, está la virtud de reconocer los errores y aceptar cuando se actúa con inconsciencia.

Los integrantes de la comunidad tienen una gran responsabilidad que deriva de la historia patria y del momento fundacional de nuestra Universidad y, particularmente, de nuestra Facultad de Derecho. El peso de la historia nos compromete a fortalecer nuestra identidad como universitarios.

La comunidad de la Facultad de Derecho será responsable de que este Código de Ética sea la



plataforma que inspire un ambiente universitario basado en principios y valores.



APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL  
22 DE AGOSTO DE 2013.

*Código de Ética,*

editado por la Facultad de Derecho  
de la Universidad Nacional Autónoma de México,  
se terminó de imprimir en enero de 2014, en los talleres de  
Creativa Impresores, s. a. de c. v., calle 12, número 101, local 1,  
colonia José López Portillo, Iztapalapa, DF, teléfono 5703-2241. Para  
su composición se usaron tipos Palatino, *Edwardian* y NEW YORKER.  
Los interiores se imprimieron en papel Cultural de 90 gramos y  
los forros en Couché de 250 gramos. La edición estuvo a cargo de  
Claudio Vázquez Pacheco y del Dr. Russell Cerón Grajales.

